

De parte de D. Juan Parquial Spuche,  
 vecino de esta villa, se han presentado en la  
 Camara varios papeles preterdiendo q. en  
 su virtud se le despache Titulo de Regidor  
 de ella, en lugar de D. Juan Mij. Spuche  
 otuño perpetuo por suyo de heredad. Por q.  
 está revuelto que antes de executarse in-  
 forme esta villa, si el mencionado D.  
 Juan Parquial Spuche, es persona de buena  
 vida y costumbres, de natural quieto y pacifi-  
 co, si concurren en el la suficiencia y  
 habilidad q. se requiere, si en este Ayun-  
 tamiento se halla su Padre, algun hijo  
 suyo, o Pariente dentro del quarto grado  
 exerciendo oficio; si tiene algun incompati-  
 ble trato, o Comercio en los Abastos publi-  
 cos directa, o indirectam. Tienda de